

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Bujalance**

Núm. 11.689/2010

El Pleno del Ayuntamiento de Bujalance, en sesión extraordinaria celebrada el día 15-11-2010, acordó la aprobación inicial de l expediente de modificación de créditos n.º 48/2010 para la financiación de gastos de inversión, en la modalidad de suplemento de crédito con cargo a una operación de crédito, por importe de 318.085,78 €.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remi-

sión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba , para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Bujalance, a 16 de noviembre de 2010.- El Alcalde, Rafael Cañete Marfil.